DECRETO No. 0017
DEL 7 DE ENERO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y, la Ordenanza 168 de 1996 y el Decreto 111 de 1996, Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional No. 3068 del 30 de diciembre de 2013, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal, para los trabajadores de los sectores urbano y rural para la vigencia 2014, en la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($616.000,00)

Que el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, en concordancia con el artículo 67 del Decreto 111/96, establece que corresponde al Gobernador del Putumayo, dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que, mediante Decreto número 0377 del 31 de diciembre de 2013, la Gobernación del Departamento del Putumayo, liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2014.

Que el artículo primero del acto administrativo anteriormente aludido, indica: "**Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.** Fijase los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($195.042´016.328,00), para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2014, el cual contiene la estimación de Ingresos Corrientes, Contribuciones Parafiscales, Recursos de Capital e Ingresos de Establecimientos Públicos,..."

Que convertido el presupuesto oficial del Departamento del Putumayo, a salarios mínimos mensuales vigentes, se tiene que el mismo equivale a 316.626,65 SMLMV.-

Que, el literal b numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de julio de 2007 establece: "Para efectos de la contratación pública se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"

PUTUMAYO

Putumayo
Solidario y Competitivo

DECRETO No. 0017
DEL 7 DE ENERO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a las Secretarías Ejecutoras y a los Jefes de Oficina, para su conocimiento y fines pertinentes a que hay lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los siete (07) días del mes de enero de 2014.-

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyecto: Nancy Luna
Funcionaria Of. Contratación

Aprobó: Andrés Pablo Rodríguez Sosa
Jefe Oficina Contratación

Revisó: Ronald Hernando Latorre Otaya
Secretario de Hacienda **Departamental**